RESOLUCIÓN No. 210 de 2026 de fecha 4 de noviembre de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONTRATACIÓN, TRAMITADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026

EL ALCALDE DE CHIMÁ, haciendo uso de sus facultades Constitucionales y legales, específicamente lo establecido en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en especial con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. y,

CONSIDERANDO QUE

Que el día 22 de octubre de 2026, el MUNICIPIO DE CHIMÁ, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP I - www.contratos.gov.co el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el pliego de condiciones junto con sus anexos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-007-2026 que tiene por objeto: "FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE MEDIANTE PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE CHIMÁ, CÓRDOBA".

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 22 de octubre hasta el 3 noviembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que en el Proceso de Contratación selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-004-2026 NO se presentaron observaciones dentro del término señalado para el efecto.

Que el presente proceso no se encuentra limitado a la participación exclusiva de Mipymes dado que no se presentaron solicitudes para ello de conformidad con lo consignado en la Ley.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-007-2026, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE MEDIANTE PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE CHIMÁ, CÓRDOBA".

RESOLUCIÓN No. 210 de 2026 de fecha 4 de noviembre de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONTRATACIÓN, TRAMITADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026

2. Modalidad de selección: Selección abreviada en la modalidad Menor Cuantía.

3. Cronograma: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Publicación del Aviso de Convocatoria Pública, proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos	04 de octubre de 2026	A través del sistema electrónico **www.colombiacompra.gov.co**
2	Presentación observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones hasta:	29 de octubre de 2026	Contratacion@chima-cordoba.gov.co Calle 4, carrera 8 esquina, palacio municipal, Chimá córdoba, oficina asesora jurídica de contratación
3	Solicitud Limitación MiPymes	29 de octubre de 2026	Contratacion@chima-cordoba.gov.co Calle 4, carrera 8 esquina, palacio municipal, Chimá córdoba, oficina asesora jurídica de contratación
4	Publicación de la respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones hasta:	30 de octubre de 2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co
5	Publicación del Pliego de Condiciones y la Resolución de Apertura	4 de noviembre de 2026	Página web www.colombiacompra.gov.co
6	Plazo límite para observaciones al pliego de condiciones definitivo, hasta:	4 de noviembre de 2026	Contratacion@chima-cordoba.gov.co Calle 4, carrera 8 esquina, palacio municipal, Chimá córdoba, oficina asesora jurídica de contratación
7.	Plazo límite para presentar manifestaciones de interés	6 de noviembre de 2026	
8	Publicación respuesta observaciones al Pliego de Condiciones y publicación sorteo de manifestaciones (si aplica)	9 de noviembre de 2026	Página web www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No. 210 de 2026 de fecha 4 de noviembre de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONTRATACIÓN, TRAMITADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN
9	Plazo para expedir Adendas <Hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre>	9 de noviembre de 2026 Hasta las 7:00 p.m.	Página web **www.colombiacompra.gov.co**
10	Cierre y apertura de propuestas (Entrega de propuestas)	11 de noviembre de 2026 a las 8:00 a.m.	Calle 4, carrera 8 esquina, palacio municipal, Chimá córdoba, oficina asesora jurídica de contratación
11	Publicación del Informe de evaluación	12 de noviembre de 2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co
12	Fecha límite para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación	Del 12 al 18 de noviembre de 2026	Contratacion@chima-cordoba.gov.co Calle 4, carrera 8 esquina, palacio municipal, Chimá córdoba, oficina asesora jurídica de contratación
13	Publicación de respuesta a observaciones y verificación de subsanables	19 de noviembre de 2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co
14	Adjudicación	20 de noviembre de 2026	Calle 4, carrera 8 esquina, palacio municipal, Chimá córdoba -Despacho del Alcalde
15	Publicación Acto administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto:	20 de noviembre de 2026	Página web www.colombiacompra.gov.co
16	Firma del contrato:	En Los Términos De Ley	Calle 4, carrera 8 esquina, palacio municipal, Chimá córdoba -Despacho del Alcalde
17	Aprobación de las garantías	En Los Términos De Ley	Calle 4, carrera 8 esquina, palacio municipal, Chimá córdoba -Despacho del Alcalde

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I - www.contratos.gov.co.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($159.950.000,00),** incluido costos directos, indirectos e IVA., el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el profesional universitario del Municipio de Chimá que se vislumbra a continuación:

RESOLUCIÓN No. 210 de 2026 de fecha 4 de noviembre de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONTRATACIÓN, TRAMITADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026

Alcaldía CHIMÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CHIMA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000534

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 18 de septiembre de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: FELIPE RAFAEL CORONADO GUERRA

Solicitante: CORONADO GUERRA FELIPE RAFAEL

Objeto: SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES

Profesional Universitario

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.66	servicios prestados a la comunidad sociales y personales	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	27,000,000.00
CPC: MGA: 4502039	Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos			
2.3.2.02.02.009.66	servicios prestados a la comunidad sociales y personales	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	73,000,000.00
CPC: MGA: 4502039	Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos			
			Total CDP:	$ 100,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente proceso NO está limitado a MiPymes nacional, por NO cumplirse con los requisitos del Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s.

RESOLUCIÓN No. 210 de 2026 de fecha 4 de noviembre de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONTRATACIÓN, TRAMITADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, en la página web del SECOP I - www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Chimá – Córdoba, a los cuatro (4) el mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
FELIPE RAFAEL CORONADO GUERRA
ALCALDE
MUNICIPIO DE CHIMÀ